

to la transmisión de la propiedad con los derechos de la concesión administrativa de un vivero de cultivo de «escupina gravada», sito en la zona marítimo-terrestre del Puerto de Mahón, lugar conocido como Río Bla, Distrito Marítimo de Mahón, a favor de don Manuel Cabrera Torres y doña Juana María Coll Andreu.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, de conformidad con lo señalado en la norma 27 de la Orden ministerial de 25 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad del mencionado establecimiento con los derechos de la concesión administrativa del mismo, mediante el oportuno documento notarial de compraventa, liquidado del impuesto que grava estas transmisiones, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando concesionario del mencionado establecimiento a don Manuel Cabrera Torres y doña Juana María Coll Andreu, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en la Orden ministerial de otorgamiento del referido establecimiento, y que no hayan sido modificadas por disposición bastante.

El nuevo concesionario se subroga en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, así como viene obligado a observar las disposiciones en vigor sobre el particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1980.—P. D., el Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, Miguel Ignacio de Aldasoro Sandberg.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, y Director general de Pesca Marítima.

9422

ORDEN de 13 de marzo de 1980 por la que se autoriza el cambio de dominio de un parque de cultivo, sito en la zona de Buenavista (ensenada de Venancia), Distrito Marítimo de Muros, a favor de don Manuel Joaquín Bouzas Formoso y doña María Dolores Castro Rey.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente de cambio de dominio, instruido a instancia de don Ramón Fernández Martínez, para llevar a efecto la transmisión de la propiedad con los derechos de la concesión administrativa del parque de cultivo, sito en la zona de Buenavista (ensenada de Venancia), Distrito Marítimo de Muros, a favor de don Manuel Joaquín Bouzas Formoso y doña María Dolores Castro Rey,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, de conformidad con lo señalado en la norma 27 de la Orden ministerial de 25 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad del mencionado establecimiento con los derechos de la concesión administrativa del mismo, mediante el oportuno documento notarial de compraventa, liquidado del impuesto que grava estas transmisiones, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando concesionario del mencionado establecimiento a don Manuel Joaquín Bouzas Formoso y doña María Dolores Castro Rey, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en la Orden ministerial de otorgamiento del referido establecimiento, y que no hayan sido modificadas por disposición bastante.

El nuevo concesionario se subroga en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, así como viene obligado a observar las disposiciones en vigor sobre el particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1980.—P. D., el Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, Miguel Ignacio de Aldasoro Sandberg.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, y Director general de Pesca Marítima.

9423

ORDEN de 13 de marzo de 1980 por la que se autoriza el cambio de dominio de un vivero de cultivo a favor de don Manuel Cabrera Torres y doña Juana María Coll Andreu.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente de cambio de dominio, instruido a instancia de don José Mus Llabrés, para llevar a efecto la transmisión de la propiedad con los derechos de la concesión administrativa de un vivero de cultivo de «escupina gravada», sito en la zona marítimo-terrestre del Puerto de Mahón, lugar conocido como La Solana, Distrito Marítimo de Mahón, a favor de don Manuel Cabrera Torres y doña Juana María Coll Andreu.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, de conformidad con lo señalado en la norma 27 de la Orden ministerial de 25 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos

casos, y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad del mencionado establecimiento con los derechos de la concesión administrativa del mismo, mediante el oportuno documento notarial de compraventa, liquidado del impuesto que grava estas transmisiones, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando concesionario del mencionado establecimiento a don Manuel Cabrera Torres y doña Juana María Coll Andreu, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en la Orden ministerial de otorgamiento del referido establecimiento, y que no hayan sido modificadas por disposición bastante.

El nuevo concesionario se subroga en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, así como viene obligado a observar las disposiciones en vigor sobre el particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1980.—P. D., el Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, Miguel Ignacio de Aldasoro Sandberg.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Pesca y Marina Mercante, y Director general de Pesca Marítima.

MINISTERIO DE CULTURA

9424

ORDEN de 6 de marzo de 1980 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Castilblanco (Badajoz).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Castilblanco (Badajoz), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Castilblanco (Badajoz).

Segundo.—Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Castilblanco y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1980.—P. D., el Subsecretario de Cultura, Francisco Sanabria Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general del Libro y Bibliotecas.

9425

ORDEN de 6 de marzo de 1980 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Chilches (Castellón).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Chilches (Castellón), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Castellón en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Chilches (Castellón).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Chilches y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Castellón.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1980.—P. D., el Subsecretario de Cultura, Francisco Sanabria Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general del Libro y Bibliotecas.